

EXPDTE. N°: 97/2011 - P.Com

AUTOR: GARCIA LARRABURU Silvina Marcela

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, como autoridad de aplicación del Diseño Curricular Básico General, la necesidad de incorporar como disciplina común y obligatoria Cuidado del Medio Ambiente en los planes de estudio de todos los niveles de la Educación Obligatoria conforme el artículo 61, inciso 1°) y la obligatoriedad en el artículo 63 de la Constitución Provincial y en el artículo 133 inciso c) de la ley F n° 2444 -Orgánica de Educación- .

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **que teniendo en cuenta la respuesta del Ministerio de Educación obrante a fijas 13, 14 y 15, corresponde el ARCHIVO de la presente iniciativa, por considerar que lo planteado en la misma ya se encuentra implementado en los Planes de Estudio de la Provincia.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HORNE LAZZARINI BUYAYISQUI CIDES GRILL MANSO
MAZA MILESI MUENA PERALTA PESATTI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Mayo de 2011